

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2020-6751 *Extracto de la Resolución de Alcaldía número 70/2020, de 2 de septiembre, por la que se convocan becas y ayudas al estudio para el curso 2020-2021.*

BDNS (Identif.): 523216.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/523216>).

BDNS (identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso 2020-2021, cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>.

Primero. Personas beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta convocatoria las personas que cumplan los requisitos establecidos en la base sexta de las bases reguladoras de la convocatoria.

Segundo. Finalidad.

La concesión de becas y ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para financiar los gastos ocasionados por la adquisición de libros de texto, material escolar, gastos de comedor escolar, transporte por estudios y gastos por pago de tasas y matrículas del alumnado matriculado en los cursos que se indican en el apartado 2 de la base sexta de esta convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras.

Resolución de Alcaldía número 70/2020, de 2 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso 2020-2021 (publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 175, de 10 de septiembre de 2020).

Cuarto. Importe.

El crédito total que se destina a la concesión de las subvenciones reguladas en esta convocatoria se fija en la cantidad de siete mil (7.000,00) euros, que se financia con cargo a la aplicación 0 324 480 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Selaya del ejercicio 2020, denominada "Becas y ayudas al estudio". La ayuda máxima que se podrá conceder por solicitud será de doscientos cincuenta (250,00) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes es de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Selaya, 2 de septiembre de 2020.

El alcalde,

Cándido Manuel Cobo Fernández.

2020/6751

CVE-2020-6751